

3ª EDICIÓN

AIRE



10 JUL

PLAZO AMPLIADO
HASTA 20-NOV-2026

1ª Premio categoría adulto 2025. © Raquel Peña Carrillo. Echar a volar

Y TIERRA

CONCURSO DE ARTE AERONÁUTICO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación

ENAIRe



BASES



3^a EDICIÓN

AIRE Y TIERRA

CONCURSO DE ARTE AERONÁUTICO

2º Premio categoría adulto 2025.
© Marisa Zurita. *YELLOW Follow the Marshall*

En el marco de su objeto fundacional de promover y difundir la cultura aeronáutica, Fundación ENAIRE convoca el presente concurso con el propósito de reconocer e impulsar el arte aeronáutico como una manifestación artística con identidad propia, capaz de transmitir a la sociedad los valores y la cultura vinculados a la aviación y la navegación aérea y aeroespacial.

El arte aeronáutico ofrece una perspectiva única sobre la labor de los profesionales que desarrollan su actividad en aeropuertos, torres y centros de control de tránsito aéreo, así como en otras infraestructuras esenciales para la gestión segura y eficiente de la navegación aérea y aeroespacial.

En línea con los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el presente concurso incorpora el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, Acción por el Clima, con el propósito de fomentar, mediante el arte aeronáutico, una reflexión sobre la compatibilidad entre el desarrollo del sector aeronáutico y aeroespacial, la innovación y la protección del medio ambiente.

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es reconocer, promover y dar visibilidad al talento artístico del personal de ENAIRE, E.P.E., Aena, S.M.E., S.A., Aena SCAIRM y Aena Desarrollo Internacional, así como el de sus familiares, fomentando al mismo tiempo la creación y difusión del arte aeronáutico.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 obras.

PARTICIPANTES

Podrán concursar los empleados y empleadas de ENAIRE, E.P.E., de Aena, S.M.E., S.A., Aena SCAIRM y Aena Desarrollo Internacional, así como sus familiares hasta el segundo grado por línea directa y colateral: hijos/as, nietos/as, padres/madres, hermanos/as, sobrinos/as, cónyuge o pareja de hecho.

Asimismo, en esta edición se amplía la participación al personal jubilado de las entidades mencionadas, con el fin de favorecer la continuidad de su vinculación con el ámbito aeronáutico y reconocer su trayectoria profesional.

CATEGORÍAS

Las obras pueden ser de cualquier técnica artística plástica: pintura, escultura, fotografía, grabado, dibujo, collage, videoarte, etc.

Las obras deben ser presentadas en la categoría correspondiente a la edad del autor o autora:

- Infantil: hasta 11 años
- Juvenil: de 12 años a 17 años
- Adulto: de 18 años en adelante

CARACTERÍSTICAS

El tema de las obras debe estar relacionado con el sector aeronáutico o con el sector aeroespacial.

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas en otros certámenes.

Fundación ENAIRE se reserva el derecho de excluir del concurso aquellos trabajos que vulneren el honor o la dignidad de las personas o de las siguientes organizaciones: ENAIRE, E.P.E.; Aena, S.M.E., S.A.; Aena SCAIRM y Aena Desarrollo Internacional. Asimismo, podrá excluir cualquier trabajo que incumpla cualquiera de las presentes bases.

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

La inscripción en el concurso se realizará exclusivamente por vía telemática, mediante el formulario habilitado por Fundación ENAIRE en la dirección **<https://formulario.fundacionenaire.es/?f=aireytierra>** o a través del botón «Formulario de inscripción» que figura a continuación.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



En el formulario deberá indicarse la organización a la que pertenece la persona participante o, en el caso de familiares, la relación directa con el empleado o la empleada y la organización a la que pertenece.

Junto con el formulario de inscripción, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

Apartado «Datos de la obra»

Se adjuntará una imagen de la obra presentada en formato JPG y con un tamaño máximo de 10 MB.

En caso de participar en varias disciplinas artísticas, deberá aportarse una imagen por cada obra presentada.

En la categoría de escultura podrán adjuntarse hasta cuatro imágenes por obra o, alternativamente, un vídeo en formato MP4 con un tamaño máximo de 40 MB, que permita apreciar la pieza desde distintos ángulos (frontal, posterior y laterales).

Importante: Los archivos de las imágenes deberán nombrarse únicamente con el título de la obra, sin incluir el nombre del autor o la autora, con el fin de preservar el anonimato durante la deliberación del jurado. La identidad de los autores y autoras solo se dará a conocer una vez adoptado el fallo.

Apartado «Dosier»

Deberá adjuntarse un dossier en formato PDF que incluya:

- La ficha técnica de cada obra presentada, con la siguiente información: título, soporte, material, técnica, medidas, fecha de ejecución y, en el caso de las esculturas, peso.
- Un breve texto introductorio, con una extensión máxima de medio folio, en el que el autor o la autora explique la obra. Fundación ENAIRE podrá realizar modificaciones de estilo para unificar la presentación de los textos.

- Un breve currículum.

La portada del dossier deberá incluir el nombre del autor o la autora y el título de la obra o de las obras presentadas al concurso.

Una vez enviada la inscripción, junto con las imágenes y la documentación requerida, el sistema mostrará automáticamente un mensaje de confirmación indicando que el proceso se ha completado correctamente.

Si el mensaje de confirmación no aparece, deberá ponerse en contacto con Fundación ENAIRE a través del correo electrónico **confirmaciones@fundacionenaire.es** para verificar la correcta recepción de la documentación.



1º Premio categoría infantil 2025. © Rubén Peel Rodríguez. *Runway 09*

JURADO

El jurado estará compuesto por dos representantes de Fundación ENAIRE, un representante de ENAIRE, E.P.E., y un representante de Aena, S.M.E., S.A.

El jurado podrá declarar desierto el concurso, total o parcialmente, si considera que las obras presentadas en alguna de las categorías no reúnen la calidad o los requisitos exigidos para cumplir la finalidad de este certamen. Su fallo será inapelable.

FALLO

El jurado seleccionará una obra ganadora en cada una de las tres categorías y podrá designar, además, hasta un máximo de 15 obras finalistas por categoría. Todas ellas formarán parte de una exposición digital en una sala virtual. Asimismo, las obras ganadoras y finalistas podrán ser utilizadas para difundir la exposición.

PREMIOS

En la categoría de **Adultos**, se concederán los siguientes premios:

- Primer premio: 1.000 €
- Segundo premio: 500 €
- Tercer premio: 300 €

A estos importes se les practicarán las retenciones fiscales que resulten de aplicación.

En las categorías **Infantil** y **Juvenil**, el primer, segundo y tercer premio consistirán en un maletín de pintura y una visita a una torre de control o a un centro de control.

Fundación ENAIRE no asumirá, en ningún caso, los gastos de desplazamiento derivados del disfrute de la visita. Por ello, esta se realizará, siempre que sea posible, en la torre de control o el centro de control más cercano al domicilio de las personas premiadas.

EXPOSICIÓN

Las obras premiadas y finalistas de cada categoría formarán parte de una exposición virtual que podrá visitarse a través de la página web de Fundación ENAIRE (www.fundacionenaire.es) y permanecerá disponible de forma indefinida en su archivo histórico.

Asimismo, Fundación ENAIRE elaborará un catálogo digital de la exposición, que también se publicará en su página web con carácter permanente. Las personas autoras de las obras premiadas y finalistas deberán facilitar a Fundación ENAIRE imágenes de alta calidad de sus obras para la elaboración del catálogo digital y de la exposición virtual.

PLAZOS

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el **10 de julio hasta el 20 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

El fallo del concurso se hará público durante el mes de diciembre de 2026 y se difundirá a través de la página web de Fundación ENAIRE y de sus distintos perfiles en redes sociales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de sus bases, así como de las decisiones del jurado y de su fallo. Asimismo, supone la renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación posterior y a los derechos de reproducción de la obra premiada.

TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos facilitados por las personas participantes, así como la documentación presentada al concurso, serán utilizados exclusivamente para la gestión del mismo y solo serán compartidos con los miembros del jurado a estos efectos.

Los archivos digitales de las obras no seleccionadas serán eliminados de la base de datos del concurso, con el fin de preservar la confidencialidad de sus autores y autoras.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en el concurso regulado a través de las presentes bases, que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en el concurso, serán tratados por Fundación ENAIRE, que actuará como responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a los ganadores y finalistas del concurso podrán ser publicados en medios de Fundación ENAIRE, página web corporativa (www.fundacionenaire.es, www.enaire.es), perfiles de redes sociales (X, Facebook e Instagram), publicaciones en medios y otras publicaciones. Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante



2º Premio categoría infantil 2025.
© Inés Candela Odriozola. *Avión de papel*

Fundación ENAIRE - C/ General Pardiñas, 116 -3ª Planta 28006 MADRID (Madrid). Las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: dpd@fundacion.enaire.es. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) - Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el delegado de Protección de Datos a la dirección de correo anteriormente indicada.

Con la finalidad de promocionar el Tercer Concurso de Arte Aeronáutico "AIRE Y TIERRA" se podrán publicar los datos, incluida la imagen del concurso y las imágenes de las obras ganadoras, finalistas y participantes, en diversos medios de Fundación ENAIRE y sus redes, como de ENAIRE, E.P.E., de Aena, S.M.E., S.A., Aena SCAIRM y Aena Desarrollo Internacional.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos y otras normativas que regulan el uso de la imagen personal, los participantes que resulten premiados deberán, como requisito para participar en el acto de entrega de los premios (en el caso de realizarse), formalizar una autorización de tratamiento de la imagen personal, que será facilitada por Fundación ENAIRE.



Fundación
ENAIRe 

General Pardiñas, 116. 3ª planta 28006 Madrid

Tels: +34 91 321 18 00/01/02
fundacionenaire@enaire.es

